

**CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN  
 POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES**

SANTIAGO, 16.06.15 03317 -

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. CREASE, en la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, el Programa del Diplomado en Políticas Locales, bajo la tuición del Departamento de Educación Continua.

2. El objetivo de este programa es entregar herramientas teóricas analíticas que les permitan reconocer la funcionalidad de las políticas públicas a nivel local, comprendiendo su impacto y formas de aplicación en la solución de problemáticas comunes en una población determinada.

3. El Diplomado está dirigido a Funcionarios Municipales Profesionales encargados del diseño e implementación de políticas públicas locales, Profesionales y técnicos que trabajen o estén interesados en desempeñarse en el sector público o en sectores sin fines de lucro.

4. El Diplomado tiene una duración de 120 horas cronológicas y consta de módulos los cuales se indican a continuación:

Nº	Nombre Módulo	Horas Cronológicas
01	<b>Módulo I.</b> Comprender la Descentralización y Modelos de Gobiernos Locales	16
02	<b>Módulo II.</b> Conocer las políticas públicas subnacionales: La experiencia comparada y la elaboración de políticas locales en Chile	24
03	<b>Módulo III.</b> Identificar la Agenda pública Municipal ¿Cómo entran los problemas de política al Concejo?	16
04	<b>Módulo IV.</b> Comprender la implementación de políticas públicas locales	24
05	<b>Módulo V.</b> Identificar la economía política en la implementación, desarrollo y evaluación de políticas públicas locales	22
06	<b>Módulo VI.</b> Examinar el Sector municipal Chileno: planes, políticas, programas y la gestión municipal actual	18
	<b>Total Horas Generales :</b>	<b>120</b>

5. Los requisitos del Diplomado son: Contar con un título profesional o técnico de una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación. Presentar autorización del Municipio en caso de clases o actividades académicas en horario laboral.

6. Las calificaciones se expresan en una escala de 1.0 a 7.0, siendo requisito para aprobar el tener una nota igual o superior a 4.5 y un porcentaje de asistencia de 80% en una escala de 0 a 100%.

7. Los alumnos que hayan aprobado el Diplomado tendrán derecho a un Diploma en Políticas Públicas Locales, otorgado por el Departamento Educación Continua de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. En conformidad con las normas vigentes de la Universidad al momento que corresponda otorgarlo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

SERGIO GONZALEZ RODRÍGUEZ, Vicerrector de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento



SSR/CAM/dvb.

Distribución:

1. Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
1. Departamento de Educación Continua
1. Dirección de Pregrado – VRA
1. Registro Académico
1. Capacitación Usach
1. Recaudación Matricula
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central